

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.08.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GTD MANQUEHUE
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : Pintor José Gil de Castro entre calles Pintor Pablo Burchard y Nemesio Antúnez - Pintor Pablo Vidor entre calles Pedro Luna y Av. Pintor Nemesio Antúnez - Pintor Ramón Subercaseaux #2190 hasta calle Manuel Antonio Caro - García Barrios entre calles Pintora Concepción Balmes y calle José Mauricio Rugendas Aéreo Pintor Pedro Luna #2035 hasta Pintor Pablo Vidor - Pintor Álvaro Casanova #2033 hasta Pintor Pablo Vidor - Pintor Nemesio Antúnez entre calles García Barrios y Pintor José Gil de Castro Norte - Pintora Concepción Balmes entre calles García Barrios y Pintor Juan Francisco González - Pintor Manuel Antonio Caro entre calles García Barrios y Pintor Ramón Subercaseaux.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES AEREO DE 122 M2 A OCUPAR.-

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

El permiso se realizara entre la siguiente fecha 21 de Septiembre al 01 de Octubre del 2020, y entre los siguientes horarios 08:00 HASTA 18:00 HRS.-

ENCARGADO OBRAS: MAURICIO RIOS

CONTACTO: 984390542

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 2.565.882.-
Según Boletín de Ingresos N° 618150 de 14/09/2020.

CONCEDIDO EN : Quillota, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES